

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315546
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto. Su objetivo es el de realizar una valoración global del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias y recogida de información durante la visita.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título y el Autoinforme. Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este informe se ha tenido en cuenta la documentación del expediente del título, la información del Autoinforme y las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron audiencias con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes.

Esta titulación está en proceso de extinción y será sustituida por otro Máster que contendrá dos itinerarios, uno de ellos igual al Máster que se extingue y el otro se corresponde con el perfil profesional de gestor administrativo.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La difusión del título se realiza de manera apropiada a través de la web (<http://masteres.ugr.es>), y de diversas redes sociales (Twitter, Facebook). La información llega a los destinatarios, ya que se reciben cada año unas 200 solicitudes para 60 plazas. La valoración de la difusión web por parte de los estudiantes y profesorado es alta. La persona responsable del título está a cargo de la actualización de los contenidos específicos, aparte de los que se actualizan automáticamente (guías docentes, etc.).

En general, la información sobre el programa formativo es accesible y completa. Se recogen los datos del título, sus objetivos y las competencias así como los recursos materiales (instalaciones) y personales (responsables, profesorado, composición de la Comisión académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad). Se incluye una amplia información tanto académica (plan de estudios, estructura del Máster, competencias por asignaturas, guías docentes, aulas y fechas de impartición y de exámenes, etc.), como administrativa (requisitos de acceso y admisión, preinscripción, matrícula, precios públicos, etc.). Igualmente, se ofrece información sobre la evaluación, seguimiento y mejora del Máster, pudiendo consultarse la memoria verificada, la modificación del Máster y los informes de seguimiento. La página web recoge también información completa sobre el Sistema y

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	2/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, los planes de mejora y los indicadores de resultado del título.

No obstante, se ha observado que tras el periodo de alegaciones la entrada "INSTALACIONES" sigue conteniendo información obsoleta, ya que se da como referencia el curso 2016-2017. Por otra parte, se recomienda incorporar información públicamente disponible relativa a los convenios suscritos por la Universidad para la realización de las prácticas externas.

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener actualizada la información que se proporciona en la web de la titulación.
- Se recomienda proporcionar información públicamente disponible sobre los convenios suscritos para la realización de prácticas externas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada tiene un único SGC para todos los títulos de Máster, que según la documentación facilitada ha sido revisado el 1 de marzo de 2012 y y el 18 de marzo de 2013. Sólo se diferencian en las distintas titulaciones en cuanto al compromiso respecto a los resultados académicos. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, constituida en 2015, ejerce sus funciones de forma apropiada.

Recientemente se ha puesto en marcha un nuevo gestor documental que sustituye al anterior. En el gestor documental se recogen los procedimientos y los instrumentos de recogida de información (encuestas a los distintos grupos de interés) e instrucciones de uso del gestor documental.

Las acciones concretas de mejora se recogen en el autoinforme y se relacionan con la revisión de los instrumentos de recogida de la información, con la puesta en marcha de un sistema unitario de gestión de las quejas y la decisión de sesiones conjuntas de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión de Garantía de Calidad.

En la fase de seguimiento, las recomendaciones de la DEVA se dirigen a mejorar la información disponible en el espacio web del máster, ampliar la información en las guías docentes y aumentar la coordinación entre el profesorado de las diferentes materias de la titulación. Se han implementado varias mejoras sugeridas durante el proceso de seguimiento. Por ejemplo, se ha mejorado la información disponible en el espacio web o en las guías docentes, las instalaciones en las que se imparte docencia y se ha aumentado la coordinación entre las materias y asignaturas que componen el Máster. Se ha modificado el inicio de la docencia al mes de octubre para eliminar la sobrecarga lectiva existente debido al retardo en el proceso de matriculación. Se ha establecido un período diferenciado para la realización de pruebas finales y se programa un menor número de actividades complementarias a fin de evitar la sobrecarga docente y evitar la coincidencia de actividades en periodo de evaluación.

En uno de los informes de seguimiento se recomendaba adecuar el número de plazas ofertadas y la titulación solicitó un modifica para ampliar este número de plazas de 40 a 60.

Los procedimientos del SGIC parecen estar desarrollados, los instrumentos de recogida de información también se facilitan. Sin embargo no hay información pública suficiente sobre cómo se implementan estos procedimientos ni sobre cómo se valoran y se utilizan los resultados de las encuestas para la mejora del título, ya que no hay evidencias de las reuniones de las Comisiones Académica del Título y de Garantía de Calidad, ni

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

del Plan de Mejora y de su histórico.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las evidencias de las reuniones de las Comisiones Académica del Título y de Garantía de Calidad, así como el Plan de Mejora y su histórico.
- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de TODOS los agentes implicados en esta titulación, incluyendo a egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de población y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Se ha aumentado el número de plazas de 40 a 60 en respuesta a la elevada demanda de la titulación. Dicha modificación se tramitó durante el curso 2017/2018 y recibió informe favorable de la DEVA.

Se han corregido las competencias en las guías docentes y se ha actualizado la memoria tras las revisiones realizadas; ahora bien, sigue siendo bajo el grado de satisfacción del alumnado con el grado de desarrollo y planificación de la docencia del título, en especial en relación con algunas asignaturas y con el TFM.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la oferta y desarrollo de las prácticas externas es sensiblemente bajo. Igualmente hay insatisfacción con la movilidad, aunque se informa de la reciente firma de un convenio con la Universidad de Siena y de Ferrara. Se potenciará la posibilidad de desarrollar el TFM o las prácticas externas a través de convenios de movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en práctica medidas eficaces para mejorar los indicadores de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo de la enseñanza.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe dar cuenta del número de plazas ofertadas y los convenios suscritos por la Universidad para la realización de las prácticas externas del título, asegurándose que estén directamente relacionados con las salidas profesionales del máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones entre el curso 2015-16 y 2016-17 (años en los que están disponibles los datos). Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han mantenido el nivel del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	4/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

profesional y dedicación al título.

Han dejado de impartir docencia en el Máster dos CU y un TU ; se han incorporado un CU, cinco TU y otros profesores externos. En vista a futuros procesos de seguimiento del título, es conveniente dar cuenta del procedimiento establecido que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

Los datos sobre el profesorado que imparte clase en la titulación (categoría, años de experiencia docente, número de sexenios y créditos a impartir en la titulación) es completa. La valoración de la actuación global docente por asignaturas es en general alta, lo que es una evidencia más sobre la adecuación del profesorado. En todo caso, hay dos materias en las que llama la atención el bajo grado de satisfacción con la actuación docente. En concreto, se trata de "Actividad empresarial y contratación pública" y "Práctica administrativa tributaria", ambas valoradas con 1 sobre 5.

Los criterios de asignación de los tutores del TFM son claros y están disponibles. Se publican los profesores y las líneas de investigación y se trata de respetar la elección de los estudiantes. Se limitan los TFM a tres por profesor. El alumnado tiene libertad para elegir el tutor del TFM y la línea de investigación que desea desarrollar, solo queda esta decisión supeditada al criterio de expediente académico si hay más estudiantes que solicitan una misma opción. No obstante, el indicador del grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM son bajos (por debajo de 3: 2,88 y 2,31 en los dos últimos cursos académicos).

La supervisión de las prácticas externas está a cargo del coordinador de la titulación.

La coordinación docente en las diferentes asignaturas de la titulación se realiza a través de reuniones periódicas y reuniones específicas convocadas por el coordinador de cada materia. Se indica que la Comisión Académica del Máster realiza en torno a cuatro reuniones para la coordinación y que también hay un coordinador de materia, pero no se encuentran evidencias sobre las funciones del coordinador de asignatura ni sobre las actas o informes de la Comisión Académica del Máster en relación con las reuniones de coordinación. Se echa en falta una descripción de los mecanismos de coordinación del profesorado fijo del máster con el profesorado externo o asociado y los tutores de prácticas en el lugar de realización de las mismas.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y tomar medidas eficaces para resolver la baja valoración de los estudiantes sobre los procedimientos de gestión del TFM.
- Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación entre profesores y asignaturas y poner en práctica medidas eficaces que subsanen el bajo grado de satisfacción por parte de los alumnos con algunas asignaturas.
- Se recomienda que la Comisión Académica establezca procedimientos que garanticen la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El título se imparte en la Facultad de Ciencias del Trabajo y en la Facultad de Derecho. La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título y el alumnado se muestra satisfecho con las mismas. En concreto, las infraestructuras) se valoran por parte de los estudiantes con un 3,59 sobre 5 para el curso 2016-2017.

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

Asimismo, de la información y las evidencias aportadas se deduce que es necesario un mayor apoyo administrativo a la coordinación del Máster. La gestión y servicios administrativos del Máster se valora por los estudiantes encuestados con un 3,39 en el curso 2017-2018.

La Universidad de Granada cuenta con algunos servicios de orientación académica y profesional. Sin embargo, se advierte que la satisfacción de los estudiantes con este apartado es muy baja (por debajo de 3). En el autoinforme del Máster se menciona un plan de mejora de la Escuela Internacional de Posgrado (plan de mejora que se aporta como evidencia) en el que, entre otras acciones de mejora se recoge "definir y aprobar un plan de orientación académica" y "Definir y aprobar un plan de orientación profesional". La ejecución de ambas acciones se prevé para 2019.

La atención a reclamaciones y sugerencias es muy mal valorada por los estudiantes (menos de 2).

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar por qué la atención a reclamaciones y sugerencias está tan mal valorada por los estudiantes (menos de 2), y tomar las medidas necesarias para resolver este problema.
- Se recomienda hacer el seguimiento de los efectos de las acciones de mejora propuestas por la Escuela Internacional de Postgrado en relación con la orientación académica y profesional una vez se ejecute en el año 2019.
- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Los sistemas de evaluación están detallados en las guías docentes de cada materia. En la mayoría de las materias se recoge un sistema mixto de evaluación en el que se fija un porcentaje de evaluación continua y un porcentaje de evaluación final. Los sistemas de evaluación son adecuados para la certificación de la adquisición de las competencias del título. La mayor dificultad se encuentra en el retraso en la presentación y defensa del TFM, que impide completar el Máster en los periodos de tiempo previstos, como se ha señalado en los apartados 3 y 4.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando en las acciones de mejora ya iniciadas en lo relativo al alto número de alumnos no presentados en el TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

La valoración de los distintos colectivos se tiene en cuenta en los planes de mejora de la titulación. Se advierte que la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es inferior al de otros grupos de interés, como, por ejemplo, el profesorado.

Las actuaciones de mejora propuestas, como son petición de apoyo administrativo e informático a la

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	6/9
				
a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==				

coordinación; programación de un mayor número de sesiones informativas con los alumnos y adelanto de la fecha de fijación y elección de los destinos de prácticas externas van en la dirección correcta, aunque quizá deban ser revisadas para valorar si son suficientes.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. No obstante, el nivel de satisfacción con la coordinación de las enseñanzas es muy bajo (siempre por debajo de 3). La valoración de la actuación global docente por asignaturas en general es alta, excepto en el caso de dos materias, "Actividad empresarial y contratación pública" y "Práctica administrativa tributaria", ambas valoradas con 1 sobre 5.

El resultado de las encuestas de satisfacción con los tutores de prácticas externas es muy bajo; en concreto 1,30 sobre 5 en el último curso del que se ofrecen datos (2016-2017).

La Universidad cuenta con algunos servicios de orientación profesional; sin embargo, los estudiantes no valoran bien este aspecto. Además, las quejas no se canalizan adecuadamente.

La evolución temporal de los indicadores académicos se considera adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Los indicadores académicos de rendimiento son adecuados. La tasa de abandono inicialmente prevista era del 25% pero se mantiene mucho más baja, en solo el 3.85%. En cuanto a las tasas de graduación y eficiencia son más altas que las recogidas en la memoria de verificación.

Se realiza un estudio de la inserción laboral por parte del Centro de Promoción del Empleo y las Prácticas. Éste realiza un análisis general sobre la evolución de la demanda con respecto a los egresados de la Universidad de Granada. En dicho estudio, se observa una mejora en los porcentajes de inserción laboral a partir de 2016; sin embargo no se cuenta con datos desglosados, ni se dice si estos alumnos contaban antes con empleo, etc.

De las evidencias y el autoinforme se deriva que el título es sostenible. Se define un procedimiento de extinción del mismo, donde se recoge las causas de extinción y se atienden los derecho de los estudiantes matriculados en el Máster. Algunos aspectos, tales como la satisfacción con los tutores de prácticas externas o la orientación académica y profesional, deben ser revisados a tenor de los resultados de las encuestas. Igualmente, sería conveniente acometer acciones de mejora para aumentar la muestra de dichas encuestas y contar con unos valores más fiables.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información sobre la inserción laboral de los egresados de esta titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para subsanar el bajo grado de satisfacción de los alumnos con el procedimiento y resolución de quejas; con el funcionamiento de las prácticas externas, y con los servicios de orientación académica y profesional.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	7/9



a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener actualizada la información que se proporciona en la web de la titulación.
- Se recomienda proporcionar información públicamente disponible sobre los convenios suscritos para la realización de prácticas externas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las evidencias de las reuniones de las Comisiones Académica del Título y de Garantía de Calidad, así como el Plan de Mejora y su histórico.
- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de TODOS los agentes implicados en esta titulación, incluyendo a egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de población y el número de encuestas respondidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en práctica medidas eficaces para mejorar los indicadores de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo de la enseñanza.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe dar cuenta del número de plazas ofertadas y los convenios suscritos por la Universidad para la realización de las prácticas externas del título, asegurándose que estén directamente relacionados con las salidas profesionales del máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y tomar medidas eficaces para resolver la baja valoración de los estudiantes sobre los procedimientos de gestión del TFM.
- Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación entre profesores y asignaturas y poner en práctica medidas eficaces que subsanen el bajo grado de satisfacción por parte de los alumnos con algunas asignaturas.
- Se recomienda que la Comisión Académica establezca procedimientos que garanticen la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar por qué la atención a reclamaciones y sugerencias está tan mal valorada por los estudiantes (menos de 2), y tomar las medidas necesarias para resolver este problema.
- Se recomienda hacer el seguimiento de los efectos de las acciones de mejora propuestas por la Escuela Internacional de Postgrado en relación con la orientación académica y profesional una vez se ejecute en el año 2019.
- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	8/9
 a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==				

- Se recomienda seguir trabajando en las acciones de mejora ya iniciadas en lo relativo al alto número de alumnos no presentados en el TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información sobre la inserción laboral de los egresados de esta titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para subsanar el bajo grado de satisfacción de los alumnos con el procedimiento y resolución de quejas; con el funcionamiento de las prácticas externas, y con los servicios de orientación académica y profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==	PÁGINA	9/9
 a0+m2wHzQhI+t42Au9OKig==				